

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**69906** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el concurso abreviado y voluntario número 119/2011 frente al deudor RÓTULOS Y SEÑALES JICH, S.L., con C.I.F. B50645712, se ha dictado el 2 de noviembre de 2017 Auto de conclusión por fin de la liquidación.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil respecto del deudor.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170085567-1